



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	La Oficina General de Administración – OGA.
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	0106: Gestión para el MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA del proyecto 2264711. MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO EN LA CIUDAD DE LIMA.
Denominación de la Contratación:	Servicio de Reubicación de Aire Acondicionado para la Sala Eléctrica del Data Center.

1. FINALIDAD PÚBLICA

La Oficina General de Tecnología de Información – OGTI del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, tiene entre sus funciones administrar eficientemente la infraestructura tecnológica del Centro de Datos de la Nueva Sede.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el Servicio de Reubicación de Aire Acondicionado para la Sala Eléctrica del Data Center para mantener la temperatura del ambiente adecuada para el desempeño de los equipos instalados.

3. ANTECEDENTES

Implementación de la nueva sede del Ministerio de Agricultura y Riego aprobada con Resolución Directoral N°309-2015-VIVIENDA/VMCS-DGAA, en Lima 26 de junio 2015.

4. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio comprende las siguientes actividades:

- Desmontaje de equipo de Aire Acondicionado de Precisión (Incluye Unidad evaporadora y Unidad Condensadora) ubicado en el semisótano del edificio - Torre Cahuide.
- Traslado del Aire Acondicionado de Precisión (Incluye Unidad evaporadora y Unidad Condensadora) a la sala eléctrica ubicada en el piso 2 del edificio - Torre Cahuide.
- Instalación del Aire Acondicionado de Precisión (Incluye Unidad evaporadora y Unidad Condensadora) a la sala eléctrica ubicada en el piso 2 del edificio - Torre Cahuide, para la instalación se debe tener en cuenta las siguientes actividades:



- Se deben considerar dos perforaciones en la Sala Eléctrica del Data center, la cual es de material noble.
 - Debe incluir la instalación y todos los componentes para conexión de agua.
 - El Condensador se deberá instalar sobre el techo de la sala blanca del Data Center.
 - Debe incluir conexiones eléctricas, tuberías y todos los componentes y/o accesorios para el funcionamiento del equipo.
- Pruebas de funcionamiento del Aire Acondicionado de Precisión.
 - Probar la unidad en funcionamiento.
 - Tomar lecturas de presión de refrigerante: baja presión y alta presión.
 - Verificar el buen funcionamiento en ventilación y enfriamiento, revisar el estado del termostato.
- **Datos del equipo de Aire Acondicionado de Precisión:**
 - Marca: Liebert Datamate
 - Modelo: DME027E-PHN
 - Tipo: Split
- El Proveedor asumirá todos los costos de materiales y trabajos necesarios que pueda demandar el servicio de reubicación de Aire Acondicionado para la Sala Eléctrica del Data Center.
- Se debe dejar las instalaciones en iguales o mejores condiciones a las entregadas a la ejecución de las obras, cuidando mucho la apariencia estética de las zonas de trabajo.
- El Proveedor será responsable de mantener el orden y la limpieza de manera constante mientras se ejecute el servicio.
- El Proveedor deberá considerar la posibilidad de trabajar en horarios fuera de oficina y/o fines de semana en caso sea necesario, previa coordinación y autorización de la OGTI del MIDAGRI.

El servicio incluye una garantía de seis (06) meses, como mínimo, por el servicio realizado, el cual, empieza a regir a partir del día siguiente de brindada la conformidad del servicio por la Oficina General de Administración.

El servicio incluye durante el periodo de la implementación, el traslado de conocimiento sobre la administración y uso del equipo; a través de una inducción (presencial o virtual) al personal designado por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, por un mínimo de una (01) horas.

De ser necesario el proveedor podrá realizar visita técnica al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para ello deberá coordinar a los correos rmejia@midagri.gob.pe y nbermudez@midagri.gob.pe el día y la fecha para la visita.

El Contratista deberá presentar dentro de los 05 días posteriores a la suscripción del contrato o firma de la Orden de Servicio, una Carta de Compromiso, donde garantiza que asumirá todos los daños y perjuicios ocasionados por su personal o por trabajos defectuosos realizados por ellos mismos, a las instalaciones, equipos y demás bienes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, durante la ejecución de la implementación.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Para Persona Natural o Jurídica

- Habilitada para contratar con el estado peruano.
- Experiencia servicios relacionados a instalación y/o mantenimiento de Aires Acondicionado de Precisión acreditado mediante dos (02) ordenes de servicio o contratos adjuntando su respectiva conformidad o dos (02) comprobantes de pago con su respectiva acreditación de cancelación mediante voucher de depósito, reporte de cuenta o estado de cuenta o nota de abono, con la cual se acredite fehacientemente la cancelación.

6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No aplica

7. SEGUROS

No aplica.

8. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

9.1 LUGAR: El lugar donde se llevará a cabo la presente contratación es en la Nueva Sede del MIDAGRI, en horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, sito en Jr. Cahuide N° 805 – Jesús María.

9.2 PLAZO: El plazo será de veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

10. ENTREGABLES

- El proveedor deberá entregar el informe de actividades del servicio, el cual indicará: las actividades desarrolladas, evidencia de funcionamiento y anexo fotográfico, en un plazo de cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminado el servicio.
- Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Mesa de Partes del MIDAGRI, sito en la Jr. Cahuide N° 805, Jesús María en el horario de 08:00 hasta las 17:00 horas o a través de la Plataforma Digital de la Mesa de Partes Virtual (<https://mesadepartesdaigital.midagri.gob.pe/>), el horario de recepción es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00, pasado este horario, los documentos se registrarán a partir



del día hábil siguiente, el cual, será dirigida a la Oficina General de Tecnología de la Información.

11. CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo de la Oficina General de Administración, previo informe técnico de la Oficina General de Tecnología de la Información del MIDAGRI.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará a través de un único pago (100% del monto contractual). Se ejecutará una vez recibido la conformidad por parte de la Oficina General de Administración previo Informe Técnico de la oficina General de Tecnología de Información con respecto al entregable descrito en el numeral 10 **ENTREGABLES**

13. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

14. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

No aplica.

15. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

- En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:



a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras $F = 0.40$

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días,

- Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$
- Para obras: $F = 0.15$

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
- Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
- Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo

16. OTRAS PENALIDADES

No aplica

17. CLAUSULA ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego****Secretaría General****Oficina General de
Tecnología de la
Información**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

18. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Todo el personal del CONTRATISTA que intervenga en la ejecución de la prestación, incluyendo en las actividades señaladas en el numeral 4 del presente requerimiento, deberán cumplir con todos los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes.

19. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de
Tecnología de la
Información

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 01

